



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 06 JUN 2016

CIRCULAR D.N.Nº 000024
REF. 13 U Digital

**SEÑORES ENCARGADOS/AS DE LOS
REGISTROS DEL AUTOMOTOR Y MOTOVEHÍCULOS**

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios celebrados oportunamente entre los distintos gobiernos Municipales, Provinciales y esta Dirección Nacional en lo referente al Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes e Impuesto de Sellos y al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito para la percepción de Multas en ese concepto.

En tal sentido y atento al dictado de la Disposición D.N. Nº 203 de fecha 03 de junio de 2016 por medio de la cual se pone en vigencia a partir del 08 de junio de 2016, la digitalización de las Solicitudes Tipo 13 U (única), corresponde informar que:

- A partir de la fecha indicada, se deja sin efecto el uso de la Solicitud Tipo 13 Única en formato papel, las cuales son reemplazadas a todos los efectos por las digitales.-
- Las Solicitudes 13 Única formato papel que se encuentren en Stock en los Registros Seccionales serán destruidas por éstos, mediante labrado de Acta que será resguardada en esa sede.
- Los Registros Seccionales operarán en los sistemas unificados con la numeración que tienen en Stock (correspondiente a las ST 13 Única formato papel), hasta agotar la numeración en existencia.
- Ante futuros pedidos de suministros, proceder a la solicitud y compra de nuevos elementos, los cuales serán asignados por el Ente Cooperador por medio de la numeración que corresponda.
- Los Registros Seccionales ingresarán a los Sistema Unificados por medio de la numeración en stock mencionada. El Sistema por su parte, imprimirá un ejemplar en soporte papel hoja A4, en blanco, provisto por el Registro, que será entregado a los usuarios como constancia del trámite impositivo o el pago efectuado en sede registral, no debiendo resguardarse constancia de éstas en los legajos B.

Ante cualquier inconveniente o consulta, podrá comunicarse a la mesa de ayuda permanente del Sistema Unificado, teléfono 4837-4800 int. 2137/2132 o por correo electrónico a: gbarral@dnrpa.gov.ar o ciervasi@dnrpa.gov.ar.

Saludo a usted atentamente

Lic. CARLOS G. WALTER
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS